RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0249-2022–MPH/GM

Huanta, 08 de agosto de 2022.

VISTO:

El Informe N° 902-2022-MPH/GIDT- DSLO/NBU-J, de fecha 05 de agosto de 2022; presentado por el Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita conformación de Comité de Verificación y Recepción de la obra **"RENOVACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) COMUNIDAD DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA, SIVIA, UCHURACCAY, SANTILLANA, HUAMANGUILLA, PUCACOLPA, CHACA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- ley de Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho públicos conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, una de las finalidades de los Gobiernos Locales, por disposición legal previsto en el Artículo IV del mismo cuerpo de leyes, es representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; prestación de servicio que se efectúa en parte mediante la ejecución de obras y/o proyectos;

Que, habiéndose culminado la obra ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huanta: **"RENOVACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) COMUNIDAD DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA, SIVIA, UCHURACCAY, SANTILLANA, HUAMANGUILLA, PUCACOLPA, CHACA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",** y "… realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obras, el mismo que estará integrado por un representante de la entidad, necesariamente un Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o Supervisor de obra".

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88- CG del 18 de julio de 1988, establece las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, desde la programación, la asignación de presupuesto, la ejecución de obras hasta el proceso de liquidación y la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento; asegurando de adecuado funcionamiento de las instalaciones para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo las condiciones de calidad y con el mejor de los recursos públicos;

Que, mediante RESOLUCION N° 236-2020-MPH/GM, de fecha 01 de diciembre del 2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MPH/GM, denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION PUBLUICA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA", que tiene como finalidad establecer los procedimientos técnicos, administrativos, condiciones, funciones y responsabilidades de los actores que interviene en el proceso de ejecución, supervisión, recepción, liquidación y transferencia de Obras y/o Proyectos por Administración Directa, así mismo hace cumplir las Normas internas que conducen a la determinación de la valorización y el costo real de la obra y/o proyecto ejecutado;

Plaza de Armas
Jr. Razuhuillca Nº 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
Email: mphi@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta

03587

Que, mediante el Informe N°902-2022-MPH/GIDT- DSLO/NBU-J, de fecha 05 de agosto de 2022; presentado por el Jefe(e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita conformación de Comité de Verificación y Recepción de la obra: **"RENOVACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) COMUNIDAD DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA, SIVIA, UCHURACCAY, SANTILLANA, HUAMANGUILLA, PUCACOLPA, CHACA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, tomando en cuenta a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-MPH/GM: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION, SUPERVISION, RECEPCION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA";

Estando los considerados expuestos al amparo de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2022-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **CONFORMACION** del Comité de Verificación y Recepción de la obra **"RENOVACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) COMUNIDAD DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA, SIVIA, UCHURACCAY, SANTILLANA, HUAMANGUILLA, PUCACOLPA, CHACA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	**: Ing. MAURICIO ZAMORA HUAMAN** Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial
PRIMER MIEMBRO	**: Ing. JAIME BEIKER SUAREZ TORRES** Ingeniero de Supervisión y Liquidación de Obras
SEGUNDO MIEMBRO	**: C.P.C. MICHEL PAOLA CONDOR TORRES** Analista Contable- Unidad de Contabilidad
ASESOR	**: Ing. NESTOR BENDEZÚ URBAY** Inspector de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujetará estrictamente a la Directiva N° 001-2020-MPH/GM: **"**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION, SUPERVISION, RECEPCION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA**".**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo territorial y a los Miembros del Comité de Recepción de Obra, bajo procedimiento establecido en el artículo 18° del texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444. Asimismo, brindar las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obra para mejorar el cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Econ. Federico A. Hoffmeister Gima
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razuhuillca Nº 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta.
Twitter.com/munihuanta